

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7307	JUEVES, MARZO 25 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gas. to por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años .....	\$ 80.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 150.00	Anual .....	\$ 900.00
Trimestral .....	\$ 300.00	Semestral .....	\$ 450.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas. como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 hasta 1/2 página ..... \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates .....	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas .....	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales .....	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances .....	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS :**

M. de Econ. N°	7729 del 17/3/65	— Apruébase los contratos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los Sres. Miguel Linares y Anacleto Mamaní de la obra de viviendas en el Barrio El Portezuelo Salta ..	740
" " " "	7730 " "	— Adjudicase a la Empresa Constructora Estudio De Ingeniería Civil y Construcciones la ejecución de la obra de Escuelas Nacionales 2 Aulas N°s 46—66—171 y 305 en La Zanja, San Fernando, San Martín y Las Animas, Dptos de Chicocana ..	740 al 741
" " " "	7731 " "	— Adjudicase a la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía la obra Construcción Escuelas Nacionales 2 y 4 Aulas de Corralitos, San Lucas, Animaná, El Barrial y Angastaco, Dpto de San Carlos ..	741
" " " "	7732 " "	— Apruébase la Resolución N° 361/65, dictada por el Consejo General de A.G.A.S ..	741
" " " "	7733 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Cont. Fiscal Mario Anselmo Villada ..	741
" " A. S. "	7734 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Cont Públ Nac Aldo Teodocio Guerra ..	741
" " " "	7735 " "	— Promuévese en su cargo a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales ..	741
" " " "	7736 " "	— Promuévese a diverso personal en su cargo de la Dirección de Medicina Preventiva ..	741 al 742
" " Gob. "	7737 " "	— Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia al Coronel Alberto Bialajo y Sres. Oscar Fenechitto, Max Faure y Laurent Balthasar ..	742
" " " "	7738 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr Alejandro N Pérez ..	742
" " " "	7739 " "	— Ascíendese al Sr Edgardo José Antonio Argañaraz ..	742
" " " "	7740 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Vicente Dardo Pérez ..	742
" " " "	7741 " "	— Déjase sin efecto la suspensión del Dr Benito Belesan ..	742
" " " "	7742 " "	— Desígnase al Sr Remigio Mamaní ..	742
" " " "	7743 " "	— Adscríbese al Sr. Arturo Ruda ..	742
" " " "	7744 " "	— Autorízase al Sr Salustiano Sumbaine, para suscribir un acta de defunción de un familiar de la Encargada del Registro Civil de la localidad de Incahuasi, Dpto de Rosario de Lerma ..	742
" " " "	7745 " "	— Autorízase al Sr. Oscar Guillermo Britos a suscribir un acta de defunción de un familiar del encargado del Registro Civil de El Potrero, Dpto de Rosario de la Frontera ..	742

		PAGINAS
" " " "	7746 " " — Acéptase la renuncia de la Sra Dora P B de Gianella . . . . .	743
" " " "	7747 " " — Adscribese a la Sra Francisca Sara Arapa de Sotomayor . . . . .	743
" " " "	7748 " " — Declárase feriado el día 19 de marzo del año en curso en el Dpto. de Metán . . . . .	743
" " " "	7749 " " — Transfiérese con carácter transitorio, la rural IKA, perteneciente al Consejo General de Educación con destino a la Coordinación Municipal del Ministerio de Gobierno . . . . .	743
" " " "	7750 " " — Amplíase el Decreto N° 7451/65 . . . . .	743
" " " "	7751 " " — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al Sr. Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación Dn Miguel Gómez Bello . . . . .	743
" " Econ. "	7752 " " — Apruébase la subasta pública de automotores de propiedad del Gobierno . . . . .	744
" " " "	7753 " " — Los pedidos de adjudicación de lotes fiscales urbanos, formulados por particulares en las condiciones fijadas por Ley 1338, se regirá por el presente decreto, el que será aplicada a los pedidos de adjudicación formulados . . . . .	744
" " " "	7754 " " — Designase al Sr Nicolás Baslor . . . . .	744
" " " "	7755 " " — Liquidada partida a favor de la Imprenta de la Legislatura . . . . .	744
" " " "	7756 " " — Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno . . . . .	744 al 745
" " " "	7757 " " — Apruébase la Lic. Pública N° 3 realizada por la Dirección Gral. de Compras y Suministros . . . . .	745
" " " "	7758 " " — Dispónese la transferencia para reforzar la partida Parcial 38 "Uniformes y Equipos" del Anexo D— Inciso VI Otros Gastos . . . . .	745
" " " "	7759 " " — Dispónese la transferencia para reforzar la partida Parcial 38 "Uniformes y Equipos" del Anexo D— Inciso V— Otros Gastos . . . . .	745
" " A S "	7760 " " — Apruébase los gastos ocasionados por los traslados de las empleadas Srta Amalia Lucila Isasmendi y Dra María Angélica P. de Ritzer . . . . .	745
" " " "	7761 " " — Apruébase la licencia extraordinaria de la Sra Carmen J Jorgensen de Valente . . . . .	745 al 746
" " " "	7762 " " — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de la Srta Margarita Lamberto . . . . .	746
" " " "	7763 " " — Designase a la Hna. María Teresa del Corazón de Jesús Cano y Hna Teresa Adela Bettori . . . . .	746

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 19802	— S/p Enrique Antonio Zuccarino y otros . . . . .	746
N° 19774	— S/p Roberto Patrón Costas . . . . .	746
N° 19773	— S/p Juan Esteban Cornejo . . . . .	746
N° 19772	— S/p Agustín Pérez Alsina . . . . .	746
N° 19771	— S/p Alicia Elena Cornejo. . . . .	746
N° 19770	— S/p. Mariano Acosta . . . . .	746
N° 19769	— S/p Mariano Acosta. . . . .	746
N° 19686	— S/p Carlos Muñoz . . . . .	747

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 19895	— Consejo Nacional de Educación — Escuela Hogar N° 17 Carmen Puch de Güemes — Lic Públ N° 33/65 . . . . .	747
N° 19894	— Establecimiento Azufrero Salta . . . . .	747
N° 19874	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública N° 62/65 . . . . .	747
N° 19864	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública N° 46/65 . . . . .	747
N° 19808	— A G. A. S — Para la ejecución de la Obra "Provisión Agua Corrientes — Seclantás — Dpto de Molino. . . . .	747
N° 19783	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública N° 50/65 . . . . .	747

**LICITACIONES PRIVADAS:**

N° 19890	— Y P F Lic Privada N° 60/5879/65 . . . . .	747
----------	---	-----

**EDICTO CITATORIO:**

N° 19892	— s/p Francisco Vivancos Lorente . . . . .	747 al 748
N° 19857	— s/p. María Teresa Pérez de Di Pasquo . . . . .	748
N° 19826	— S/P. "Ampascachi S A A y G. . . . .	748

## SECCION JUDICIAL

**SUCESORIOS:**

N° 19905	— De doña Rosalía Cuéllar de Ortellada . . . . .	748
N° 19893	— De don Silvio Chacón o Silvio Eusebio Chacón. . . . .	748
N° 19889	— De don Oscar Eduardo Chavarrí . . . . .	748
N° 19868	— De doña Estanislada o Gregorina Estanislada Saravia . . . . .	748
N° 19867	— De don Joaquín Sphar . . . . .	748
N° 19861	— De don Francisco Umbrello . . . . .	748
N° 19858	— De don Armando Franco y Dolores Rueda de Franco . . . . .	748
N° 19853	— De doña Catalina Minela de Trapano . . . . .	748
N° 19838	— De don Carlos Domínguez . . . . .	748
N° 19834	— De doña Ramona Vega . . . . .	748
N° 19833	— De don Felipe Avalos y de Doña Magdalena López de Avalos . . . . .	748
N° 19832	— De don Ricardo Ramos . . . . .	748
N° 19831	— De don Pascual Silvestre . . . . .	748
N° 19806	— De don Hilario Ordoñez . . . . .	748
N° 19807	— de don Manuel Benito Castillo. . . . .	748
N° 19793	— De doña Ignacia Liendro . . . . .	748
N° 19788	— De doña Paula Polo de Tapia. . . . .	748
N° 19762	— De don Carlos Rosa Avila . . . . .	748
N° 19757	— De doña Amalia María Tedín de Dupuy . . . . .	748

**REMATES JUDICIALES:**

N° 19909	— Por Juho C Herrera — Juicio Montero, Jose y Cía vs Juan José Silingo . . . . .	749
N° 19908	— Por Julio C. Herrera — Juicio José Montero y Cía vs Faderos Ortíz . . . . .	749
N° 19907	— Por Juho César Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L vs Alfaro, Néstor Nicolás . . . . .	749
N° 19906	— Por Julio C Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L vs Mercado Olga Coca y otros . . . . .	749
N° 19904	— Por Miguel A Castellanos — Juicio: Oiene, Graciela vs Velázquez, Calixto . . . . .	749

PAGINAS

Nº 19903 — Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Coditex y Cía Dis Textiles SA vs. Suc. Adolfo J. Golpe de Bujía	749
Nº 19902 — Por Adolfo Sylvester —Juicio: Antonio Mena vs. Juan Cantero	749
Nº 19900 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Honor SA vs. Eckhardt Blanca Amelia Medrano de	749
Nº 19898 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Moschetti SA vs. Hurtado de Castillo Nora	749
Nº 19886 — Por Efraín Racioppi —Juicio B. A. Martínez vs. Olmos, Gregorio	749
Nº 19885 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Moyano Raúl Cía vs. Calatayud, Julio	749
Nº 19884 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Moyano Raúl y Cía. vs. Carrizo, Alejandro Santiago	749
Nº 19883 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha, José Domingo vs. Ramos, Jaime Villa y Zotto, Juan Carlos	750
Nº 19882 — Por Efraín Racioppi —Juicio Moyano Raúl y Cía vs. López Oscar Daniel Bartolomé	750
Nº 19881 — Por Efraín Racioppi —Juicio. Moyano, Raúl y Cía. vs. Alfaro Carlos y Nicolás Candelario Alfaro	750
Nº 19880 — Por Efraín Racioppi —Juicio. Moyano Raúl y Cía vs. Ibañez, Martín Sabino y Pedro Ferreyra	750
Nº 19879 — Por Efraín Racioppi —Juicio. Choque, Esteban vs. Collavino, Alfredo	750
Nº 19856 — Juan A. Cornejo —Juicio: El Cardón SRL vs. Roberto Pirena	750
Nº 19798 — Por. Mario José Ruíz de los Llanos — Juicio Sancho, Crispín vs. Fuke, Syose	750
Nº 19796 — Por Carlos L. Gonzalez Rigau — Juicio Mercedes Dávalos Michel de Capobianco vs. José Fortunato Ríos	750
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
Nº 19827 — S/P José Puca	750
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 19891 — Ramírez, Isabel López vs. Ramírez Muñoz Alfredo	750
Nº 19877 — Gerónimo, Pedro José c/ López Virginia Esc. Lar de Vázquez, Micaela y López, Julián	750 al 751
Nº 19869 — Ernestina Medrano Alvarez de Mejuto	751
Nº 19785 — Santiago Arce.	751
<b>CONCURSO CIVIL:</b>	
Nº 19854 — Alfredo Pellegrini y Víctor Hugo Pellegrini	751
<b>SENTENCIAS:</b>	
Nº 19897 — Nº 274 — Nº TT Nº 2 — Salta, setiembre 1—1964 "Carlos Eustaquio y otros vs. Firtipaldi y Cía SRL — Ord. Indemnización por despido, falta de preaviso, etc"	751

## SECCION COMERCIAL

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 19887 — MOLINOS CAFAYATE SRL	751
---------------------------------	-----

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 19901 — P. nadería El Progreso	751
Nº 19876 — Farmacia Ameghino	751

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 19910 — Asociación del Personal Judicial de Salta — Para el día 4 de abril	751
Nº 19899 — General Financiera S.A. — Para el día 14 de abril de 1964	751
Nº 19878 — Círculo Argentino de Embarcación — Para el día 7 de abril	751
Nº 19865 — Perera Quintana — Salta — Para el 31 del actual	751 al 752
Nº 19848 — CO IN FI S A C I F — Para el día 3 de abril del corriente año	752 al 753

**AVISO A LOS AVEJADORES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

752 al 753
752 al 753

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

**DECRETO Nº 7729**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente Nº 670/65

—VISTO los contratos celebrados por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los señores Miguel Linares y Anacleto Mamani, para la prestación de la mano de obra para ejecución de viviendas en el Barrio El Portezuelo—Salta (Capital) 3ra Etapa — Tipo B 2, por las sumas de \$ 112 000 m/n y \$ 183 000 m/n, respectivamente,  
Atento a lo solicitado por la citada Dirección;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébanse los contratos suscriptos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los señores MIGUEL LINA-

RES y ANACLETO MAMANI, para la prestación de la mano de obra en la ejecución de viviendas en el Barrio El Portezuelo — Salta (Capital) —3ª Etapa (Viviendas Tipo B 2), que ascienden a las cantidades de \$ 112.000 — m/n y \$ 183 000 — m/n, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Duizand  
Ing. Florencia Elías**

**ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.**

**DECRETO Nº 7730**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente Nº 3604/1964

—VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la contratación y ejecución de la obra Nº 125. "Construcción Escuelas Nacionales 2 Aulas Nos. 46, 66, 171 y 305 en La Zanja, San Fernando, San Martín y Las Animas —Dpto. Chichona, de acuerdo a la autorización conferida por Decreto Nº 6764/64,

Atentos a los términos de la Resolución Nº 86 de fecha 3 de Marzo del corriente año, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Adjudicase a la Empresa Constructora Estudio de Ingeniería Civil y Construcciones, la ejecución de la obra Nº 125 Construcción Escuelas Nacionales 2 Aulas Nos 46—66—171 y 305 en La Zanja, San Fernando, San Martín y Las Animas —Dpto. Chichona en la cantidad de \$ 8 472 562 — m/n (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional o sea con una disminución del 11 o/o del presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su oferta presentada en el acto licitatorio y al Pliego de Condiciones Generales preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el presente decreto deberá ser imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial

29— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1964|65.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

#### DECRETO N° 7731

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente N° 3605,64

—VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la contratación y ejecución de la Obra N° 129º "Construcción Escuelas Nacionales 2 y 4 Aulas N°s. 53— 179— 55— 94— y 47 en las localidades de Corralitos, San Lucas, Animaná, El Barrial y Angastaco Dpto de San Carlos", en virtud de la autorización conferida mediante Decreto N° 6764, de fecha 31 de diciembre de 1964; y

—CONSIDERANDO

Que de las propuestas presentadas a la citada licitación, resulta más conveniente a los intereses de la Provincia, la formulada por la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., que concreta su oferta en la cantidad de \$ 14.951.920 91 m/n, o sea con una disminución del 0,95 del presupuesto oficial:

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora MARIO S BANCHIK Y CIA., la contratación y ejecución de la Obra N° 129º Construcción Escuelas Nacionales 2 y 4 Aulas N°s. 53— 179— 55— 94 y 47— en las localidades de Corralito, San Lucas, Animaná, El Barrial y Angastaco —Dpto. San Carlos", con techo de loza cerámica portante y cubierta de tejas en la cantidad de \$ 14 951 920 91 m/n (Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Veinte Pesos Con 91|100 Moneda Nacional).

Art 2º. — El gasto será imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto v.g.n.te.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO N° 7732

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente N° 2879|1965

—VISTO la Resolución N° 361, dictada por el Consejo General de Administración Gral de Aguas de Salta, en fecha 19 de Febrero del año en curso, por el que se aprueba el presupuesto preventivo para la perforación de un pozo en los terrenos del Club Gimnasia y Esgrima, con destino a que suministre agua para satisfacer las necesidades de la entidad deportiva;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º — Apruébase la Resolución N° 361|65 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutive establece "Art 1º — Aprobar en todas sus partes el presupuesto preventivo confeccionado por División Perforaciones del Departamento de Construcciones para la perforación de un pozo en los terrenos de propiedad

del Club Gimnasia y Tiro, que asciende a la suma de \$ 938.539 — m/n (Novecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional) y destinado a suministrar agua a la pieta de natación de esa Institución Deportiva.— Art 2º — Dejar establecido que la Entidad recurrente podría reembolsar el importe de la perforación en 6 (seis) cuotas iguales y consecutivas, una vez que se dé término a los trabajos de referencia, o en su defecto someter a consideración del Poder Ejecutivo para que subvencione a la Repartición para poder realizar la perforación del pozo sin cargo, en mérito de tratarse de una entidad cultural deportiva, en cuyo caso deberá subvencionar por ese importe el Gobierno de la Provincia a la Administración General de Aguas de Salta.— Art 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado preventivamente de la partida CAP III— TIT 5— SUBT A — R F.I. N° 18— FONDOS PROVINCIALES, que atiende PERFORACION DE POZOS EN TODA LA PROVINCIA — Dése a la presente carácter de muy atenta nota de elevación— Fdo Ing Civil Walter A Castellani — Jefe Dpto Est y Proyectos A G A S — Jorge Alvarez — Secretario A.G.A.S"

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

#### DECRETO N° 7733

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 17 de 1965

—ATENTO a razones de mejor servicio y de conformidad a lo a lo dispuesto por el Inciso 2º del Art. 129 de la Constitución de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º. — Dánse por terminadas las funciones a partir de la fecha, del Contador Fiscal Don MARIO ANSELMO VILLADA del Tribunal de Cuentas de la Provincia

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO N° 7734

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965

Memorandum N° de Secretaría Privada  
—VISTO las disposiciones contenidas en el art 3º inciso g) de la Ley 3957|64 que textualmente dice " Toda designación tendrá carácter provisorio por un término de seis meses, convirtiéndose la misma en definitiva de no mediar notificación en contrario después de dicho lapso"  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones a partir de la fecha del presente Decreto, del Contador Público Nacional señor ALDO TEODOCIO GUERRA, en el cargo de Contador de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

#### DECRETO N° 7735

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Memorandum N° 452 — Bis.

—VISTO las presentes actuaciones y atento al contenido de las mismas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, al personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" de acuerdo al siguiente detalle

Sr. JUAN CARLOS FLORES — Aux 9º — Personal Obrero y de Maestranza a la categoría de Aux. 4º (O y M) en vacante por cesantía del Sr. Carlos Bravo.

Sr. FRANCISCO CHUCHUY — Aux 8º — Personal Obrero y de Maestranza a la categoría de Aux. 4º (O y M.) en vacante por traslado del Sr. Santos L. Escalante.

Sr FELIX CANCHARI — Aux. 9º — Personal de Servicio a la categoría de Aux 8º — (O. y M) en vacante por promoción del Sr. Francisco Chuchuy.

Art. 2º. — Déjase establecido que las presentes promociones se efectúan teniendo en cuenta los incisos a) b) c) y d) del Art 11º de la Ley 3957|64, con afectación al Anexo E — Inciso 4— Item 1— Principal a)2— Parcial 1— (Ejercicio 1964|65).

Art 3º. — Designase a partir de las fechas en que se hagan cargo de sus funciones, a las personas que a continuación se detallan y para desempeñarse en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"

Sr. NADIM SAGLES — L E N° 3 997.055 como Auxiliar 9º — Personal Obrero y de Maestranza, en vacante por promoción del Sr. Juan G Flores.

Sr ANGEL MENDEZ — L E N° 8 163.936 como Aux. 9º — Personal de Servicio, en vacante por promoción del Sr Félix Canchari.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 en lo que se refiere a la designación del Sr. Nadim Sagles y al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia en lo que respecta a la designación del Sr. Angel Méndez.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO N° 7736

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Memorandum N° 469 — Secretaría Privada  
M. A. S. y S. P.

—VISTO las promociones solicitadas a favor de diverso personal que se desempeña en la Dirección de Medicina Preventiva dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, Pública;

Por ello, atento a lo manifestado por el presente Memorandum, que corre a fs. 1 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto, al siguiente personal dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva, según se determina a continuación:

Sr FRANCISCO DE PASCALE — Auxiliar 6º — Personal Administrativo a la categoría de Auxiliar 5º Personal Subtécnico con funciones de Inspector de Profilaxis y Peste, en cargo vacante por traslado del Sr Arturo José Farfán;

Sr CRISTOBAL D. SAN MILLAN — Auxiliar 7º — Personal Administrativo a la categoría de Auxiliar 6º Personal Administrativo en vacante por promoción del Sr. Francisco

de Pascale;

Srta. VIOLETA AMALIA VALDEZ — Auxiliar 8º — Personal Administrativo a la categoría de Auxiliar. 7º — Personal Administrativo, en vacante por ascenso del Sr. Cristóbal D. San Millán.

Déjase establecido que las presentes promociones han sido efectuadas teniendo en cuenta las disposiciones de los incisos a), b), c) y d) del artículo 11º de la Ley Nº 3957/64

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARCELINA GUADALUPE JUAREZ L. C. Nº 4 221.436 Clase 1941 en la categoría de Auxiliar 8º Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva en vacante existente por ascenso de la Srta. Violeta A. Valdez.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "E" — Inciso 8 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7737**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente Nº 1068/65

—VISTO el memorandum "A" Nº 16/65 de fecha 11 de marzo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Coronel ALBERTO BIALADE y señores OSCAR FENOCHETTO, MAX FAURE y LAURENT BALTHASAR.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7738**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente Nº 5563/65

—VISTA la nota Nº 144 de fecha 9 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 10 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO NAPOLEON PEREZ, al cargo de Oficial Sub Inspector (L. 659—P. 625) de Policía de la Provincia con revista en la Dirección Judicial Sección Secuestros, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7739**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente Nº 5572/65

—VISTO el Decreto Nº 7523 de fecha 26 de

febrero del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 146— de fecha 10 de marzo del corriente año;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Rectifícase el inciso d) del artículo 1º, del Decreto Nº 7523 de fecha 26 de febrero del año en curso, mediante el cual se asciende al Agente de Investigaciones Dn Edgardo José Argañaraz al cargo de Oficial Ayudante, dejándose establecido que el nombre correcto del mencionado empleado, es EDGARDO ANTONIO ARGANARAZ, y no como se consigna en el referido decreto

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7740**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expte. Nº 5573—65.

—VISTA la nota Nº 133 de fecha 5 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 1º de marzo del año en curso, del Oficial Ayudante con el 50 0/0 Dn VICENTE DARDO PEREZ, de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7741**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente Nº 5571/65

—VISTA la Nota Nº 145— de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Agente Uniformado (F 3723/P. 1800) de Policía con revista en el Destacamento de Aguas Blancas, don BENITO BELEISAN, mediante decreto Nº 6784/64, y reintégraselo al servicio a partir del día 16 de diciembre de 1964

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7742**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965

—VISTA la nota Nº 148 de fecha 11 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase al señor REMIGIO MAMANI (C. 1896 —M I, Nº 3 872.709 D. M. 63)

en el cargo de Oficial Ayudante (P. 812) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con carácter de reintegro y en vacante por cesantía de don Antonio Dardo Molina, a partir del día 12 de marzo del corriente año

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7743**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965

—VISTAS las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Adscribese transitoriamente y hasta el día 16 de marzo del corriente año inclusive, a la Oficina de Coordinación Municipal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al chófer del Consejo General de Educación, don ARTURO RUDA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7744**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente Nº 5565/65

—VISTA la nota Nº 75—M—19 de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Autorízase al señor SALUSTIANO SUMBAINE, vecino hábil de la localidad de INCAHUASI (Dpto Rosario de Lerma) para suscribir el acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, señora Sofia Sosa de Cruz, de conformidad a las prescripciones del artículo 14º del Decreto Ley Nº 330

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7745**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente Nº 5585/65

—VISTA la nota Nº 76—M—19 de fecha 12 de marzo del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Autorízase al señor OSCAR GUILLERMO BRITO, vecino hábil de la localidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del encargado de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, señor Gualter Jacinto Marti, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art 14 del Decreto Ley Nº 330.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 7746**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente N° 5538/65

—VISTA la nota de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por el señor Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", mediante la cual eleva la renuncia presentada por la profesora de Historia del Arte, del citado establecimiento, señora Dora P. B. de Gianella

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° — Acéptase a partir del día 5 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la Profesora de Historia del Arte de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señora DORA P. B. DE GIANELLA, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 7747**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965

—VISTO el pedido formulado por la maestra de la Filial Cachi de Manualidades, señora Francisca Sara Arapa de Sotomayor, en el sentido de que se le adscriba a la Capital, por tener que someterse a un tratamiento de su salud, según lo aconsejado por el certificado médico adjunto,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° — Adscribese a la Dirección General de Escuela de Manualidades, a la maestra de Bordado a Máquina y Mano de la filial Cachi, señora FRANCISCA SARA ARAPA DE SOTOMAYOR, atento a los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 7748**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
Expediente N° 5581/65

—VISTA la nota de fecha 11 de marzo del año en curso, elevada por la Municipalidad de Metán y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° — Declárase feriado el día 19 de marzo del año en curso, en el Departamento de METAN, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 7749**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965  
—VISTAS las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° — Transfiérese con carácter transi-

torio y hasta el día 16 de marzo del corriente año inclusive, la rural estanciera IKA, patente N° 772, motor N° 616.052 902 Modelo 1961 perteneciente al Consejo General de Educación con destino a la Oficina de Coordinación Municipal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial Prine. Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 7750**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965

—VISTO el Decreto N° 7451 de fecha 22 de febrero del año en curso, que dispone conmutación de penas a los reclusos en establecimientos carcelarios locales, dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que han solicitado también el beneficio de la conmutación otros reclusos que se encuentran en idénticas condiciones,

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo hacer lugar a tal beneficio, atento a los informes motivados producidos y elevados por la Excma. Corte de Justicia, y en uso de la facultad conferida en el artículo 129, inciso 3° de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° — Amplíase el Decreto N° 7451 de fecha 22 de febrero del corriente año, dejándose establecido que quedan comprendidos en el beneficio de conmutación de penas, los reclusos que a continuación se detallan

AVALOS GUILLERMO, de 12 a 10 años 6 meses.

AMADO RAFAEL, de 3 años 2 meses, a 2 años 8 meses.

AGUILAR PEDRO FELIPE, de 3 años, a dos años, 6 meses

BEJARANO LUIS NESTOR, de 3 años, a 2 años 3 meses

BURGOS JOSE ANTONIO, de 3 años 8 meses, a 2 años 8 meses.

CHILIAN DOMINGO, de 3 años 6 meses, a 3 años.

CEBALLOS MARIO, de 4 años, a 3 años 8 meses

CISNEROS RAMON DOLORES, de 3 años, a 2 años 6 meses.

CUETO CRUZ JOSE, de 4 años, a 3 años 6 meses.

DUARTE GINES, de 4 años a 3 años 6 meses.

DIAZ ROBUSTIANO, de 8 años, a 6 años 6 meses

FIGUEROA ANTONIO DURVAL, de 2 años, a 1 año 9 meses.

FLORES JULIO INOCENCIO, de 1 año, a 7 meses.

GUZMAN AGUSTIN RAUL, de 3 años, a 2 años.

GARCIA VALENCIA FERNANDO, de 5 años a 4 años.

GASPAR SIXTO MARCELINO, de 1 año, a 6 meses

GUTIERREZ VICTOR o MEDINA, de 1 año 8 meses, a 1 año 2 meses.

GONZALEZ TULIO EDMUNDO, de 8 años, a 5 años.

GUANUCO ROBERTO ANTONIO, de 5 años, a 4 años.

JEREZ ALEJANDRO, de 8 años, a 6 años 6 meses.

JUAREZ OSCAR BENITO, de 5 años, a 3 años 6 meses.

LIENDRO VICTOR RAMON, de 17 años, a 14 años 10 meses.

LOPEZ ENRIQUE, de 1 año 3 meses, a 1 año.

LEDESMA JOSE DELFIN, de 2 años, a 1 año 8 meses.

MENDEZ ALFREDO FRANCISCO, de 2 años 2 meses 9 días, 1 año 2 meses 9 días.

MENDEZ JESUS PASCUAL, de 10 años, a 6 años 6 meses.

MARAVAL JULIO FRANCISCO, de 4 años a 2 años 6 meses.

NOGALES JULIO ERNESTO, de 5 años, a 4 años.

NUNEZ ELEUTERIO VEDIA, de 6 años, a 5 años 6 meses.

NAVARRO JOSE NEMECIO, de 1 año, a 9 meses.

NAVARRO OSVALDO REY, de 3 años a 2 años 6 meses.

ORREGO LOPEZ JULIO, de 13 años, a 12 años

PAZ TELESFORO ALVERO, de 3 años, a 2 años 3 meses.

PONCE ARRIETA ENRIQUE, de 3 años, a 2 años 6 meses.

ROMERO CARMEN, de 3 años, a 2 años 6 meses.

RIVERO TOMAS ALBERTO, de 7 años, a 5 años 6 meses.

SOSA JESUS ó RAMON, de 3 años, a 2 años 6 meses

SAEZ MARTIN, de 18 años, a 15 años.

TORRES JUAN, de 8 años, a 6 años 6 meses.

TEVEZ MAXIMO, de 10 años, a 6 años 6 meses.

TELLERIAS CARLOS JOSE, de 6 años, a 5 años.

UTRERA ANTONIO, de 3 años, a 2 años 6 meses

VIZCARRA RAMON IRINEO, de 5 años, a 4 años.

VERA RUBEN JUAN, de 3 años 6 meses a 2 años.

WAYAR RAMON ROSA, de 2 años, a 1 año 2 meses.

ZURITA BARI NICOLAS, de 3 años 6 meses, a 2 años 6 meses.

ZURITA RAMON ALBERTO, de 4 años 6 meses, a 3 años

ALBORNOS ANTONIO, de 4 años, a 3 años.

LOPEZ VICTOR MANUEL, de 8 años, a 6 años.

PALIZA JUAN CARLOS, de 15 años, a 14 años.

Art. 2° — Remítase copia del presente decreto, a la Excma Corte de Justicia de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 7751**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Marzo 17 de 1965

—Habiendo arribado a esta Ciudad procedente de la Capital Federal, el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación Dn. Miguel Angel Gómez Belló,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° — Declarar huésped oficial del Gobierno de la Provincia mientras dure su permanencia en la misma, al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación Dn. MIGUEL ANGEL GOMEZ BELLO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 7752**  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Marzo 17 de 1965  
 Expediente N° 3672/64  
 —VISTO este expediente en el que con ren-  
 los antecedentes y documentación relativos a  
 la subasta pública de automotores, máquinas  
 y otros implementos; dispuesta por Decreto  
 N° 6596/64; atento al resultado de la misma y  
 al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas  
 corriente a fs. 371,

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA**

Art. 1° — Apruébase la subasta pública de  
 automotores, máquinas y otros implementos  
 de propiedad del Gobierno de la Provincia y  
 autorizada por Decreto N° 6596 del 17 de di-  
 ciembre de 1964, conforme a lo estatuido en  
 el Art. 12° del Decreto-Ley N° 30/64 de cuyo  
 detalle da cuenta el acta labrada a fs. 362/366  
 y planilla de adquirentes que lucen a fs. 367/  
 369 de estas actuaciones, habiéndose obtenido  
 un importe total de venta de \$ 2.575.320.—  
 (Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil  
 Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional);

Art. 2° — Por Contaduría General de la  
 Provincia fómese las providencias del caso a  
 fin de cumplimentar las disposiciones com-  
 plementarias del caso conforme al Decreto N°  
 6596 referido precedentemente

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-  
 tase en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
 Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 7753**  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Marzo 17 de 1965  
 —VISTO la necesidad de dictar una regla-  
 mentación para la adjudicación de lotes ur-  
 banos que marque con precisión las diligencias  
 a realizar, fije pazos para la efectivización  
 de las mismas prescindiendo de trámites cuya  
 inutilidad ha quedado demostrada por la expe-  
 riencia;

Que además debe tenerse en cuenta lo dis-  
 puesto por el Decreto N° 4102/64 en cuanto a  
 la constitución del lote adjudicado como bien  
 de familia;

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA**

Art. 1° — La tramitación administrativa de  
 los pedidos de adjudicación de lotes fiscales  
 urbanos, formuladas por particulares en las  
 condiciones fijadas por Ley 1338, se regirá  
 por el presente decreto, el que será aplicable  
 a los pedidos de adjudicación formulados des-  
 pués de su publicación

Art. 2° — Las personas físicas o jurídicas  
 que reúnan los requisitos exigidos por la Ley  
 1338, podrán solicitar la adjudicación de lotes  
 fiscales urbanos, mediante nota dirigida al se-  
 ñor Director General de Inmuebles de la Pro-  
 vincia, la que deberá contener:

- 1°) Nombre completo del solicitante,
- 2°) Domicilio, profesión y estado civil del mismo,
- 3°) Indicación del lote cuya adjudicación se solicita, señalándose el estado del lote en cuanto a si es objeto de ocupación o sobre el mismo se levantan construcciones.

Las personas físicas juntamente con la so-  
 licitud que se indica en este artículo, deberán  
 presentar, en su caso, testimonio de la partida  
 de matrimonio y del nacimiento de hijos. Ade-  
 más, deberán presentar una certificación donde  
 conste la naturaleza de su trabajo, sueldo que  
 percibe, antigüedad en el mismo y embargos  
 sufridos. Tal certificación deberá ser otorgada  
 por el principal de la actividad y/o estable-  
 cimiento y/o negocio en donde trabajare o  
 por el Jefe de la Repartición, tratándose de

empleados administrativos.  
 Las personas jurídicas, conjuntamente con  
 la solicitud indicada en este artículo, deberán  
 presentar una copia del contrato social cons-  
 titutivo y sus modificaciones o una copia de  
 sus estatutos sociales.

No serán admitidas solicitudes que no se  
 ajusten a lo preceptuado precedentemente o  
 que no vengán acompañadas de la documenta-  
 ción que se indica.

Artículo 3° — Las personas físicas o jurí-  
 dicas domiciliadas en el interior de la Provin-  
 cia podrán presentar las solicitudes de adjudica-  
 ción a los Jueces de Paz o Intendentes Mu-  
 nicipales de los lugares de sus domicilios. Es-  
 tos funcionarios, luego de comprobar que las  
 referidas solicitudes se ajustan a lo previsto en  
 el artículo anterior, las remitirán, conjuntamen-  
 te con la documentación acompañada, a la Di-  
 rección General de Inmuebles de la Provincia,  
 dentro de las 48 horas de su recepción.

Artículo 4° — Recibida la solicitud, ésta se-  
 rá grada a la Sección Tierras, Fiscales de la  
 Dirección General de Inmuebles de la Provincia  
 la que, dentro del plazo de cinco días a partir  
 de la recepción de la solicitud, deberá informar  
 sobre:

- a) Antecedentes sobre el estado del lote so-  
 licitado en cuanto a ocupación del mismo  
 y/o construcciones levantadas,
- b) Existencia de otros pedidos de adjudica-  
 ción sobre el lote en cuestión,
- c) Todos los demás elementos de juicio que  
 a criterio del Jefe de la Sección Tierras  
 Fiscales sean necesarios para considerar  
 el pedido de adjudicación

Artículo 5° — Producido el informe previsto  
 en el artículo anterior, el expediente será remi-  
 tido al Departamento Jurídico, de la Dirección  
 General de Inmuebles para que, en un plazo  
 no mayor de cinco días, se informe sobre:

- a) Condiciones de dominio del lote solicita-  
 do;
- b) Existencia de inmuebles de propiedad del  
 solicitante y/o su conyuge y/o sus hijos  
 sujetos a su patria potestad,
- c) Inscripciones de actos jurídicos de cual-  
 quier naturaleza, con relación al lote so-  
 licitado.

Artículo 6° — Con los informes señalados en  
 los artículos anteriores la solicitud será remi-  
 tida a la Asesoría Letrada a fin de que se dic-  
 tamine sobre el cumplimiento de los extremos  
 requeridos por la Ley 1338 y sobre la proce-  
 dencia de la solicitud cuando fuere necesario  
 la Asesoría Letrada de la Dirección General de  
 Inmuebles podrá requerir ampliaciones de los  
 informes existentes o agregación de otros nue-  
 vos. El dictamen de la Asesoría Letrada deberá  
 producirse dentro de las 48 horas a partir de  
 la recepción del expediente

Artículo 7° — Con el dictamen de la Ase-  
 soría Letrada, al expediente será remitida al De-  
 partamento de Avaluaciones para que determi-  
 ne el precio de venta del inmueble solicitado,  
 de conformidad con la legislación vigente. Real-  
 izada tal determinación, la solicitud será pue-  
 sta a consideración de la H. Junta de Catastro  
 de la Dirección General de Inmuebles, quien  
 aconsejará al Poder Ejecutivo sobre la conve-  
 niencia de hacer lugar a los solicitados.

Artículo 8° — Dictado el decreto del Poder  
 Ejecutivo adjudicando el lote solicitado, el ex-  
 pediente será remitido a la Dirección General  
 de Inmuebles a los fines de la suscripción del  
 ante contrato de venta correspondiente. La re-  
 cepsión del expediente será notificada al intere-  
 sado, personalmente o por pieza postal, citán-  
 do a los fines del otorgamiento del instru-  
 mento referido en el presente artículo.

La firma del ante contrato deberá realizarse  
 dentro de los quince días de notificado, el inte-  
 resado, de conformidad con lo dispuesto en el  
 presente artículo. Su incomparecencia importará  
 renuncia a la adjudicación solicitada, debiendo  
 remitirse el expediente nuevamente al Poder

Ejecutivo a fin de que se dicte el decreto de-  
 rogatorio correspondiente.

Art 9° — Comuníquese, publíquese, insér-  
 tase en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
 Ing. Florencio Elías**  
**ES COPIA:**  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 7754**  
 Salta, 17 de Marzo de 1965  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 Expediente N° 721 — 1965

Atento a la necesidad de integrar con un re-  
 presentante de las sociedades de beneficencia  
 y a fines la comisión que tendrá a su cargo la  
 administración de los fondos provenientes de la  
 venta de entradas a las salas de esparcimiento  
 en toda la Provincia a las arts del decreto N°  
 6266/64 reglamentario de la Ley N° 3891/64, y  
 teniendo en cuenta la mayoría de votos alcan-  
 zada por uno de los candidatos propuestos al  
 efecto a priori.

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA**

Artículo 1° — Designase al señor NICOLAS  
 BASLER en representación de las Sociedades  
 de Beneficencia e Instituciones a fines miembro  
 integrante de la Comisión Administradora de  
 los fondos provenientes del Art. 3° del Decre-  
 to N° 6266 del 3 de diciembre de 1964

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-  
 tase en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
 Ing. Florencio Elías**  
**ES COPIA:**  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 7755**  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 Salta, 17 de Marzo de 1965  
 Expediente N° 715 — 1965  
 —VISTO este expediente en el que la Impren-  
 ta de la Legislatura solicita se le liquide la su-  
 ma de \$ 600.000 — m/n. a fin de atender las  
 erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su  
 Presupuesto, y atento a lo informado por Con-  
 taduría General;

**El Gobernador de la Provincia  
 DECRETA**

Artículo 1° — Con intervención de la Conta-  
 duría General de la Provincia, páguese por su  
 Tesorería General a favor de la IMPRENTA  
 DE LA LEGISLATURA con cargo de oportu-  
 na rendición de cuentas, la suma de \$ 600.000.—  
 m/n ((SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA  
 NACIONAL) para su aplicación al pago de  
 erogaciones del rubro "Otros Gastos" con im-  
 putación a la cuenta "VALORES A REGULA-  
 RIZAR" Entregas a cuenta de Presupuesto—  
 Ejercicio 1964/1965 IMPRENTA DE LA LE-  
 GISLATURA

Artículo 2° — Déjase establecido que en opor-  
 tunidad de obrar la rendición de cuenta, docu-  
 mentada de su inversión a Contaduría General  
 de la Provincia, se procederá a imputar a las  
 partidas correspondientes de su presupuesto,  
 tomándose dicho abono para compensar  
 con crédito a la cuenta a que se imputa la li-  
 quidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insér-  
 tase en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
 Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 7756**  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 Salta, 17 de Marzo de 1965  
 Expediente N° 455 — 1965  
 —VISTO el presente expediente por el que

Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 20 600.— m.n., a fin de ser depositada en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación y como perteneciente al juicio caratulado "Castillo, Santos Inocencio vs. Provincia de Salta —Ordinario Daños y Perjuicios" —Expte. Número 23 989|59, importe correspondiente a la p'antilla de capital, intereses, gastos y honorarios aprobados en autos; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17º —apartado e) de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 20 600— m/n (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del ANEXO D— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL "Castillo Santos Inocencio vs. Provincia de Salta —Ordinario, Daños y perjuicios" del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 170

Artículo 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 170 queda ampliada en la suma de \$ 20 600 — m/n (Veinte mil seiscientos pesos moneda nacional)

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000 -  $\frac{1}{4}$  (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto expresado y con imputación al ANEXO D— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL "Castillo Santos Inocencio vs. Provincia de Salta —Ordinario, Daños y Perjuicios" del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 170

Artículo 4º — Dése cuenta oportunamente a las HH CC Legislativas de la Provincia

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.**

**DECRETO N° 7757**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Marzo de 1965  
Expediente N° 3574 — 1964

Visto estas actuaciones en los que corren los antecedentes y demás documentación vinculada a la Licitación Pública N° 3 realizada por la Dirección General de Compras y Suministros en enero próximo pasado, y,  
CONSIDERANDO

Que a fs. 97 el Tribunal de Cuentas emite opinión sobre el acto referido indicando la aprobación del mismo con las reservas del caso y medidas tendientes al estricto control de recepción de los productos a proveerse,

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos de fs. 90 a 96 y lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública N° 3 realizada por la Dirección General de Compras y Suministros en el mes de enero pasado, en sus rubros carne, leche, verduras, frutas, huevos y pescado y víveres secos, con destino a los diferentes servicios del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, desestimándose las propuestas formuladas por las firmas Lara Maldonado en leche y Ribba y Gallo en carne.

Artículo 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a la contratación directa de carne para la Cárcel Penitenciaria y el Hospital del Milagro, y de leche para todos los servicios de la Administración Central hasta el 31 de mayo próximo venidero, gastos que dicha Dirección imputará a las respectivas partidas presupuestarias oportunamente

Artículo 3º — Adjudicarse a las firmas que se detallan a continuación conforme a propuestas formuladas, por los montos y según listados que en cada caso se indica, la provisión de artículos de alimentos, con destino a la Cárcel Penitenciaria, Hospital del Milagro y todos los servicios de la Administración Central, hasta el 31 de mayo del corriente año:  
LA DISTRIBUIDORA DEL

NORTE S. R. L s/listado a fs 100 por . . . . .	\$ 1 366 500 —
ABRAHAM SIVERO s/listado a fs 101 por . . . . .	\$ 1 084.600 —
PEDRO RUIZ LOPEZ s/listado a fs 85 y 102 . . . . .	\$ 2 203.800 —
FRANCISCO PONS s/listado a fs 103 por . . . . .	\$ 4 317.300 —
RAUL LARA MALDONADO s/listado a fs 104 por . . . . .	\$ 240 000 —

Todo lo cual hace un importe de . . . . . \$ 9 212 200 —

Artículo 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, lo será con imputación a las respectivas partidas de presupuesto de las reparticiones beneficiarias, en las proporciones que fije la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 7758**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Marzo de 1965  
Expediente N° 713 — 1965

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Institutos Penales solicita ampliación de la partida Parcial 38 "Uniformes y equipos" del Presupuesto de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, con fondos a tomarse del crédito Global de Emergencia, atento a que las causales expuestas se encuentran debidamente fundamentadas conforme lo determina el Art. 5º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m/\$n 250 000 — (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del ANEXO I— INCISO UNICO— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar la Partida Parcial 38 "Uniformes y Equipos" del ANEXO D— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1 del Presupuesto en vigor

Artículo 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 205 queda ampliada en la suma de \$ 250 000.— m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:  
**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.**

**DECRETO N° 7759**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Marzo de 1965  
Expediente N° 714 — 1965

VISTO las presentes actuaciones en las que

la Dirección General de Institutos Penales solicita ampliación de la Partida Parcial 38 "Uniformes y equipos" del Presupuesto de la Cárcel de Encausados de Metán, con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que las causales expuestas se encuentran debidamente fundamentadas conforme lo determina el Art. 5º de la Ley de Contabilidad vigente,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m/\$n. 200 000 — (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del ANEXO I— INCISO UNICO— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar la partida Parcial 38 "Uniformes y equipos" del ANEXO D— INCISO V— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Artículo 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 204 queda ampliada en la suma de \$ 200 000 — m/n

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.**

**DECRETO N° 7760**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 17 de Marzo de 1965  
Expediente N° 43.442 — 1964

Visto que por Decretos Nos 4515|64 y 4759|64, se adscribe a las empleadas Srta. Amalia Lucila Isasmendi y Sra. María Angélica F. de Ritzler, dependientes del Ministerio del rubro, a la Delegación General de Salta en la Capital Federal,

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 9º del Decreto N° 930|58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 26,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase los gastos ocasionados por los traslados de las empleadas Srta. AMALIA LUCILA ISASMENDI y Sra. MARIA ANGELICA F. DE RITZLER, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Delegación General de Salta en la Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto por Decretos Nos 4515|64 y 4759|64, y de conformidad a lo establecido por la Reglamentación de Viáticos y Movilidad

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:  
**Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

**DECRETO N° 7761**

Ministerio de Asuntos, S. y S. Pública  
Salta, 17 de Marzo de 1965  
Expediente N° 42.999 — 1964 (3)

Visto que por Resolución Ministerial N° 584, de fecha 24 de junio de 1964, se concede licencia extraordinaria, sin goce de haberes a la señora CARMEN JORGENSEN DE VALENTE —Oficial 8º —Dietista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"— para seguir un curso de especialización en Europa (Italia e Inglaterra); y

Teniendo en cuenta que la citada empleada se ha reintegrado a sus tareas, al término de la licencia que le fuera concedida, presentando las constancias que acreditan el cumplimiento de su cometido,

Por ello y atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación y por el Departam-

mento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 584, de fecha 24-6-64, mediante la cual se concedía a la señora CARMEN J. JORGENSEN DE VALENTE, licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, a partir del 1º de agosto de 1964 y el término de seis meses (6), para seguir un curso de especialización en Europa.

Artículo 2º — Reintégrase, a partir del día 2 de enero del año en curso, a la Sra. CARMEN J. JORGENSEN DE VALENTE en la categoría de Oficial 3º (Dietista) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, y en razón de haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

**Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

**DECRETO N° 7762**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta, 17 de Marzo del 1965

Visto la Resolución N° 771 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con fecha 8 de setiembre del año ppdo., mediante la cual por su punto 2º se traslada a la señorita Margarita Lambert, personal dependiente de la Dirección del Interior del citado Ministerio;

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 9º del Decreto N° 930/58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y a los manifestado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de la señorita MARGARITA LAMBERTO — Enfermera de la Estación Sanitaria de Morillos a la Estación Sanitaria de la localidad de Capitán Pagés, dispuesto mediante el punto 2º de la Resolución 771 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con fecha 8 de setiembre de 1964

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

**Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

**DECRETO N° 7763**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Visto las designaciones solicitadas a favor de las Hnas. Religiosas María Teresa del Corazón de Jesús Caro y Teresa Adela Botteri, como Personal del Clero del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, atento a la providencia de fs 2 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al siguiente personal religioso en el Policlínico Regional "San Bernardo", en las categorías de Auxiliares 7º —Personal del Clero— en cargos vacantes existentes en Presupuesto Hna. MARIA TERESA DEL CORAZON DE JESUS CARO —L. C. N° 7.347.984—; Hna. TERESA ADELA BOTTERI —L. C. N° 9 169 455.—

Artículo 2º — El gasto que demande el cum-

plimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá afectar al Anexo E—Inciso 4— Item 1— Principal a) 9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

**Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

**EDICTOS DE MINAS**

**N° 19802.—**

EDICTO DE MINA.— El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que los señores Enrique Antonio Zuccarino, Américo Coteciolo y Arturo Vitale en 11 de setiembre de 1963 por expte. 4546—Z, han manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, un yacimiento de plomo denominado "Yolanda", habiendo sido adjudicado en calidad de mina vacante al señor Enrique Frusso con fecha 4 de febrero de 1965 — Para su ubicación se toma como punto de referencia y de partida la Estación Chorrillos del F.C.N. G.B., y desde este lugar se trazará una línea recta rumbo Norte de 3 000 ms. El lugar de extracción de la muestra se llama "Incamayó". En un radio de 5 kilómetros no se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata del descubrimiento de "nuevo mineral".— Se proveyó conforme al art. 119 del C. de Minería.— Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta, 12 de febrero de 1965 —

ANGELINA TERESA CASTRO — Secret  
Importe \$ 1.215.— e) 16 y 25/3 al 5/4/65

**N° 19774 EDICTO DE CATEO:**

El Juez de Minas notifica que Roberto Patrón Costas, en 2 de setiembre de 1964 por expte. n° 4764—P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron. 1.500 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 2 500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2 500 mts. al Sur y por último 8 000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 467,8 hectáreas a las peticiones de pertenencias de las siguientes minas: El Tunal 3578—C—60, Mariano 2732—W—58, Virginia 3580—C—60, Albalto 3739—F—61 San Ramón 3266—P—59, Pablito 3264—P—59, Carlos 3265—P—59 María Cecilia 3953—L—61, Marcelo 3150—L—59, Agua Negra 3151—L—59 y Agustín 3148—L—59 — La superficie libre estimada en 1532,2 hectáreas se encuentra dividida en dos fracciones, una al oeste de 1492,2 hectáreas y otra al este de 40 hectáreas, debiendo el interesado optar por una de las dos fracciones — El interesado opta por la fracción oeste de 1492,2 has — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería — Ricardo Reimundín — Juez de Minas.— Salta, 22 de diciembre de 1964.—

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaría

Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

**N° 19773 — EDICTO DE CATEO —**

El Juez de Minas notifica que Juan Esteban Cornejo, el 3 de setiembre de 1964 por expte. N° 4776—C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, Anta y Capital, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 1 500 mts. al Este, 5.000 mts al Norte, 4.000 mts al Oeste, 5.000 mts al Sur

y por último 2 500 mts. al Este para cerrar la superficie solicitada Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 444, hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas Agustín 3148—L—59, Marcelo —3150—L—59, Agua Negra—3151—L—59, Marcelito 3738—L—61, El Yuto 3641—L—60, Las Garzas 3639—L—60, Fernando 3638—L—60, El Cardón 3637—L—60, Mal Paso—3636—L—60 y el Alizar 3640—L—60, quedando una superficie libre estimada en 1 555,3 hectáreas que se encuentran fuera de la Zona de Seguridad Se proveyó conforme al art 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín, Juez de Minas Interino— Salta, 5 de febrero de 1965.

ALDO M. BUSTOS, Sec. Int.  
Importe: \$ 810.00 e) 12 al 25—3—65

**N° 19772. — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica que Agustín Pérez Alsina en 3 de setiembre de 1964 por expte. N° 4775—P, ha solicitado en el Departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y de allí se mide 500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4 000 mts. al Oeste, 5 000 mts. al Sud, 4 000 mts. al Este y 5 000 mts al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 952 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas El Alizar 3640—L—60 y Yerba Buena 3630—C—60, quedando una superficie libre estimada en 1 904,8 hectáreas — Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería.— Ricardo Reimundín.— Juez Interino de Minas.— Salta, 8 de febrero de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaría

Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

**N° 19771 — EDICTO DE CATEO:**

El Juez de Minas notifica que Alicia Elena Cornejo el 9 de noviembre de 1964 por expte N° 4813—C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Anta y Gral Güemes y se miden 7 500 mts. al Norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1 500 mts al este, 5 000 mts. al Norte, 4 000 mts al oeste, 5.000 mts al sur y por último 2 500 mts al Este, encerrando la superficie solicitada — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 221,50 hectáreas aproximadamente a las minas El Quemao 2730—A—58, El Chorro 2733—A—58, Juanito 2441—L—57 Pablo 2731—A—58 y San Ramón 3266—P—59, además dentro de la superficie solicitada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Pablito II 4777—P—64, quedando una superficie libre estimada en 1 778 50 hectáreas Se proveyó conforme al art 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín Juez Interino de Minas.— Salta, 8 de febrero de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaría

Importe: \$ 810.00 e) 12 al 25—3—65

**N° 19770 — EDICTO DE CATEO:**

El Juez de Minas notifica que Mariano Acosta van Praet en 2 de setiembre de 1964 por expte. N° 4766—A ha solicitado en el departamento de Gral Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se miden 4 500 mts. al Este, 4 000 mts al Sur, 5 000 mts. al Oeste, 4 000 mts al Norte y por último 500 mts al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería. Ricardo Reimundín — Juez Interino de Minas. Salta, 5 de febrero de 1965.

ALDO M. BUSTOS, Sec Int.  
Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Mariano Acosta van Praet en 2 de setiembre de 1964 por escrito 4765-AS...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por Carlos Muñoz abogado constituyente...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

EDICTO DE CANTERA

Señor Juez de Minas Ricardo Alfredo Remundín, por don Carlos Muñoz el 16 de febrero de 1962...

al efecto y de acuerdo con el Pliego del Bases y Condiciones...

Rosa Amanda Juárez de Barrientos 2 Directora A. C. de la Oficina de la Oficina N° 17

Jorge Alfredo Bazo Secretario Administrativo

Valor al Cobro \$ 415 - e) 24 al 26/3/65

SECRETARIA DE GUERRA

Directoración General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Llamase a Licitación Pública N° 62/65, a realizarse el día 12 de abril de 1965...

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Ciudad Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Valor al Cobro \$ 415 - e) 24 al 26/3/65

SECRETARIA DE GUERRA

Directoración General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Llamase a Licitación Pública N° 62/65, a realizarse el día 12 de abril de 1965...

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Ciudad Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Valor al Cobro \$ 415 - e) 24 al 26/3/65

SECRETARIA DE GUERRA

Directoración General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Llamase a Licitación Pública N° 62/65, a realizarse el día 12 de abril de 1965...

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Ciudad Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Valor al Cobro \$ 415 - e) 24 al 26/3/65

SECRETARIA DE GUERRA

Directoración General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Llamase a Licitación Pública N° 62/65, a realizarse el día 12 de abril de 1965...

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Ciudad Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Valor al Cobro \$ 415 - e) 24 al 26/3/65

SECRETARIA DE GUERRA

Directoración General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Llamase a Licitación Pública N° 62/65, a realizarse el día 12 de abril de 1965...

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Ciudad Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Valor al Cobro \$ 415 - e) 24 al 26/3/65

SECRETARIA DE GUERRA

Directoración General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Llamase a Licitación Pública N° 62/65, a realizarse el día 12 de abril de 1965...

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Ciudad Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Valor al Cobro \$ 415 - e) 24 al 26/3/65

SECRETARIA DE GUERRA

Directoración General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Llamase a Licitación Pública N° 62/65, a realizarse el día 12 de abril de 1965...

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Ciudad Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Valor al Cobro \$ 415 - e) 24 al 26/3/65

SECRETARIA DE GUERRA

Directoración General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta - Caseros 527

Llamase a Licitación Pública N° 62/65, a realizarse el día 12 de abril de 1965...

Licitación Pública N° 4765-AS para la adquisición de...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

Apertura: 14/6/65, hora 18, Dique Río Ituya, 3 a 4 perforaciones...

una superficie de 14,9572 Has. del inmueble denominado "FRACCION A DEL LOTE N° 14 DE LA FCA. PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO", Catastro N° 6163, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, Marzo 23 de 1965.

Administración General de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.

Importe: \$ 405.— e) 24/3 al 6/4/65

**N° 19857 — EDICTO CITATORIO**

REF.: EXPTE, N° 3587/62 — s. d. p. p. 16/3.

A los efectos establecidos en los Arts 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA PEREZ DE DI PASQUO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 6,12 1/segundo, a derivar del Río Mojotoro, (margen izquierda) por medio de la acequia El Carmen, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 11,6666 Has. del inmueble denominado como "FRACCION 4 DE LA FINCA EL CARMEN", catastro N° 2912, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES, a desmembrarse de la concesión originaria emanada del Decreto N° 9807/57 y en un caudal equivalente al 6,81% del total que le corresponde al inmueble original 49,9% de una media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro). En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a un turno de 24 horas en 6 días con todo el caudal de la acequia El Carmen.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Importe \$ 415,— e) 22/3 al 2/4/65

**N° 19826 — REF. Expte. N° 16/56 y agregados Nos. 1978/56 y 2116/54. s. — Inscripción Aguas Privadas — Edicto Citatorio**

En cumplimiento al Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que la Firma "Ampascachi" Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera", tiene solicitado ante esta Administración General de Aguas de Salta, mediante Expte. N° 16/56 y agregados Nos. 1978/56 y 2116/54 la inscripción como Privadas las aguas de los manantiales denominados "Yerbabuena" — "El Yeso" — "Churqui Solo" — "Quirusilla" y "Seco" y que forman el Río Ampascachi, con las que irriga el inmueble denominado "Ampascachi", Catastros Nos. 527 — 528 y 441, ubicado en el Departamento de La Viña y Chicoana, respectivamente; al solo efecto impositivo y del catastro de Aguas.

Salta, Administración Gral. de Aguas de Salta  
Ing. Agr. ALBERTO D. MONTES  
Jefe Dpto. Irrigación A.G.A.S.  
Importe \$ 405.— e) 18 al 31—3—65.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**N° 19905 —**

**N° 19905 — EDICTO SUCESORIO**  
El Juez de 1ª Instancia C. y C 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CUELLAR DE ORTELLADA para que hagan valer sus derechos  
Salta, marzo 19 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa  
Secretario-Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C y C.  
Importe \$ 295.— e) 25/3 al 7/4/65

**N° 19893 — SUCESORIO:**

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de SILVIO CHACON o SILVIO EUSEBIO CHACON.

SALTA, Marzo 23 de 1965.  
Importe: \$ 295.— e) 24/3 al 6/4/65

**N° 19889 — EDICTO:**

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de OSCAR EDUARDO CHAVARRI, Expte. Número 36.694/1965, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 19 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

Importe: \$ 295.— e) 24/3 al 6/4/65

**N° 19868 — EDICTO. SUCESORIO.** El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a herederos y acreedores de Doña Estanislada o Gregoria Estanislada Saravia Salta, 9 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 23/3 al 5/4/65

**N° 19867 — EDICTO. SUCESORIO** El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Dr. Joaquín Sphar Salta, 15 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 23/3 al 5/4/65.

**N° 19861 —** El Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO UMBRELLO.— SUCESORIO —

Salta, 16 de Marzo de 1965 —  
Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

Importe \$ 295,— e) 22—3 al 2—4—65

**N° 19858.—**

SALTA, Marzo 16 de 1965.

EL DR. RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de 1ª Instancia en lo C y C. 4ª Nominación cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCO y DOLORES RUEDA DE FRANCO. Salta 19 de marzo de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

Importe \$ 295, e) 22—3 al 2—4—65

**N° 19853. — EDICTO SUCESORIO**

DOCTOR: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MINOLA DE TRAPANO. Salta, 25 de Febrero de 1965.

Sin Cargo e) 22—3 al 2—4—65

**N° 19838 —** El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMINGUEZ, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Febrero 25 de 1965.  
LUIS E. SAGARNAGA — Secretario  
Importe: \$ 295.— e) 19/3 al 1/4/65

**N° 19834 —** El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VEGA, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 12 de 1965.  
LUIS E. SAGARNAGA — Secretario  
Juzg. 1a. Inst. C y C 6ª Nominación  
Importe \$ 295.— e) 19/3 al 1/4/65

**N° 19833 —** El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Felipe Avalos y

Magdalena López de Avalos, a fin de que hagan valer sus derechos

SALTA, Marzo 9 de 1965.  
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 295.— e) 19/3 al 1/4/65

**N° 19832 —** El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO RAMOS, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 9 de 1965.  
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 295.— e) 19/3 al 1/4/65

**N° 19831 —** El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASQUAL SILVESTRE, a fin de que hagan valer sus derechos. S/T — Treinta Vale

SALTA, Marzo 12 de 1965.  
J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario Letrado  
Juzg 1ra Inst 1ra. Nom. C. y C  
Importe: \$ 295.— e) 19/3 al 1/4/65

**N° 19807.— SUCESORIO**

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de MANUEL BENITO CASTILLO.—

Metán, Marzo diez de 1965.—  
Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria.  
Importe \$ 295.— e) 16 al 29—3—65

**N° 19806.— SUCESORIO.—**

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de HILARIO ORDOÑEZ.—

Metán, Marzo diez de 1965.—  
Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria  
Importe \$ 295.— e) 16 al 29—3—65

**N° 19793 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IGNACIA LIEN DRO para que hagan valer sus derechos —

Salta, setiembre 25 de 1964.—  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
Importe: \$ 295.00 e) 15 al 26—3—65

**N° 19788 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3a Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA POLO DE TAPIA, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, febrero 25 de 1965.—  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario Interino

Importe: \$ 295.00 e) 15 al 26—3—65

**N° 19762 —**

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a los herederos y acreedores de don CARLOS ROSA AVILA, a hacer valer sus derechos.—

Salta, 25 de febrero de 1965.—  
LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario Interino

Importe: \$ 295 00 e) 12 al 25—3—65

**N° 19757 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. 5a Nominación de la Capital, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Amalia María Tedín de Dupuy. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Salta, 10 de Marzo de 1965.—  
LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario

Importe: \$ 295 00 e) 12 al 25—3—65

## REMATES JUDICIALES

Nº 19909 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
— JUDICIAL —

## UNA MOTOCICLETA MARCA DERRI

El 8 de Abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 35.396 m/n. UNA MOTOCICLETA marca Derrri, motor de dos tiempos Nº 275 936, bastidor Número 5289 de 98 cc. Revisarla en Avda. Belgrano 873, ciudad ORD. el Sr Juez de la. Inst. en lo C. y C 2ª Nom. en autos "Ejec. Prend MONTERO, José y Cía vs Juan Jose SILINGO — Expte Nº 31.491/62". Señala el 30% Comisión 10% Edictos. 3 días B Oficial y El Intransigente NOTA. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE. Importe \$ 295,— e) 25 al 29—3—65

Nº 19908 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
— JUDICIAL —

## UNA MOTONETA MARCA DERRI

El 8 de Abril de 1965, a las 16 y 15' hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 36 000 m/n., UNA MOTONETA marca Derrri, motor de dos tiempos Nº 264 703, bastidor Nº 15027 Revisarla en Avda. Belgrano 873, ciudad. ORD. el Sr Juez de 1ª Inst en lo C. y C 3ª Nom en autos "Ejecución Prendaria, JOSE MONTERO y CIA vs FADE-ROS ORTIZ, Guillermo Luis y Félix MENA-CHO — Expte. Nº 27 612/63" Señala el 30% Comisión. 10% Edictos 3 días B Oficial y El Economista. NOTA En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE Importe \$ 295,— e) 25 al 29—3—65

Nº 19907 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
— JUDICIAL —

## UNA MAQUINA DE COSER

El 9 de Abril de 1965, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 15 192 m/n, UNA MAQUINA DE COSER marca Madex super zig zag y estante Nº 1324 Revisarla en Alberdi 122, ciudad ORD el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C 3ª Nom en autos. "Ejec. Prendaria — MADEX NORTEÑA S R.L. vs ALFARO, Néstor Nicolás y otro — Expte Nº 25 065/62" Señala el 30% Comisión: 10% Edictos: 3 días en el B Oficial y El Economista. NOTA En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE Importe \$ 295,— e) 25 al 29—3—65

Nº 19906 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
— JUDICIAL —

## UNA MAQUINA DE COSER

El 9 de Abril de 1965, a las 16 y 15' horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 11 800 m/n. UNA MAQUINA DE COSER marca Madex, modelo 16—56 Nº 53322 mueble de 3 cajones. Revisarla en Alberdi 122, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst en lo C. y C. 5ª Nom. en autos "Ejec. Prendaria — MADEX NORTEÑA S R L vs. MERCADO, Olga Coca de y otro — Expte Nº 9449/63". Señala: el 30% Comisión 10%. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista NOTA En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE. Importe \$ 295,— e) 25 al 29—3—65

Nº 19904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 208 000,—

El 26 de Abril de 1965, a horas 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, Remataré CON BASE de \$ 208 000,— m/n importe equivalente al crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, que según plano Archivado bajo Nº 1.557, se lo designa como lote Nº 2, manz. 68 b. que le corresponde al deudor

por Tlo. Reg. a flno. 306, As. 3, del libro 187 R. I Capital. en el acto 30% seña a cuenta precio Comisión cargo comprador Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 1ª Nom en el juicio OIENE, Graciera vs VELAZQUEZ, Calixto, Embargo Preventivo y Ejecutivo — Edictos 10 días en B. Oficial y El Intransigente con habitación Feria de Semana Santa" Importe \$ 405,— e) 25/3 al 7/4/65

Nº 19903 — POR ADOLFO A. SYLVESTER  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 8 de Abril de 1965, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Una caja de hierro marca "Hermen", Una máquina de escribir marca "Olivetti", 150 espacios Nº A. 038949 y una máquina de sumar 15 espacios marca "Olivetti" Nº O A 52136, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Jesús Golpe Bujía, en calle Caseros 924 de esta Ciudad Señala 30% a cuenta compra Comisión Ley a cargo comprador Cítase a los acreedores que figuran en el escrito de fs. 23 Kuperschmidt Hnos — Carlos Jaichenco e hijo — Matilde Lazarte y otros — Hilos PeBeTe S.A C I, Slavutzky e hijos, y Texilo Soc. en Com por Acc a fin de que comparezcan en el término de 9 días a hacer valer sus derechos si quisieran, bajo apercibimiento de ley Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C y C, en juicio Nº 10 899 "Ejecutivo — Coditex y Cía Textiles S A vs Suc Adolfo Jesús Golpe Bujía — 10 899 "Ejecutivo — Coditex y Cía Dis Tex-tancia 5ª Nominación C y C, en juicio Nº Publicación 2 días en Boletín Oficial y día en El Intransigente. Importe \$ 295,— e) 25 al 26/3/65

Nº 19902.

## POR: ADOLFO SYLVESTER

## Judicial — Muebles varios — Sin base

El día 1º de Abril de 1965, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Un juego comedor, madera lustrada estilo provenzal, compuesto de una mesa, seis sillas con asiento tapizado en cuero, un bargeño 2 puertas y un aparador — Un sofá cama madera lustrada, tapizado en colores; una mesa ratona madera, estilo provenzal; una araña cinco luces, hierro, dos sifones madera lustrada, tapizados en cuero — Un juego dormitorio, estilo americano, madera lustrada, compuesto de cama 2 plazas un guardarro-pas 3 cuerpos, una cómoda 3 cajones y espejo, dos mesas luz; una cocina a gas "Orbis" 3 hornallas y horno; una radio marca "Philips" 5 válvulas, gabinete plástico; Una máquina coser, marca "Singer", que se encuentran en poder depositario judicial, calle Caseros 1510 de esta Ciudad — Señala 30% a cuenta compra — Comisión Ley a cargo comprador — Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C. en juicio Nº 34 808 "Embargo Preventivo — Antonio Mena vs Juan Cantero" — Publicación 3 días; Boletín Oficial y El Intransigente — ADOLFO A SYLVESTER Martillero Público Importe \$ 295 — e) 25 al 29—3—65

Nº 19900 —

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU  
JUDICIAL — Motoneta "CAPRI"

El día 9 de Abril de 1965 a horas 17 00 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C de 4ta Nominación en autos: Ejecución Prendaria "CONOR S A vs ECKHARDT, Blanca Amelia Medrano de" Expte Nº 30.626/64 Remataré una motoneta marca "CAPRI" 175 c.c. con BASE de: TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 38 000.00 %). Importe de la prenda Para revisarla en el domicilio de la firma CONOR sito en 25 de Mayo 230 ciudad, SEÑALA 30% a cuenta de precio y comisión de Arancel en el acto del Remate. SALDO: a la aprobación Judicial Edictos 3 Boletín Oficial y El Economista NOTA: De

no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15 minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE Salta 18 de marzo de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

Importe \$ 295 — e) 25 al 29—3—65

Nº 19898.—

POR: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL

El 6 Abril 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré base de \$ 10.105,00 m/n., un lavarropas marca "Gesa" mod LC—62 Nº 51114 en poder parte actora, puede verse en España 654, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Ira. Instancia C.C. Ira. Nominación. Juicio "Moschetti S A. vs. Hurtado de Castillo Nora. "Ejec. Prend Expte.: Nº 47 973/64 Señala 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.— Importe \$ 295 e) 25 al 29—3—65

Nº 19886 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— JUDICIAL —

Un Equipo Compresor de Aire; Una Amoladora y Un Balde de Engrase  
BASE: \$ 14.320 m/n.

El 6 Abril 1965, hs. 16, en Caseros 1856, ciudad, remataré BASE \$ 14 320 — m/n., un equipo compresor de aire "Fipat" mod. 3030 de 150 libras, motor 1 HP marca "Temsh" Nº 9798; una amoladora de 1/2 HP. marca "Motoimech" monofásica de cte alternada Nº 62162 y un balde engrase marca "Pefac" pl 15 kgs. Nº 2132 en poder parte actora, puede verse en G. Güemes 655, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Orden Juez de Ira. Instancia C C 3ra. Nominación Juicio B. A Martínez vs. Olmos, Gregorio Ejec Prendaria Expte. Nº 30.013/64. Señala 30 0/0 Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista. Importe: \$ 295 — e) 24 al 26/3/65

Nº 19885 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
Teléfono 11.106

Una Estufa "Volcán"  
BASE: \$ 5.050.— m/n.

El 6 de abril de 1965, a las 16,15 hs en mi escritorio de calle Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la BASE de \$ 5 040.— m/n una estufa marca "Volcán" modelo E. E. 400 Nº 1705, en poder de la parte actora, donde puede verse, calle Florida Nº 56, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se subastará SIN BASE Ordena Juez de Ira. Instancia en lo C. C. 4ta. Nom. Juicio Moyano Raúl y Cía vs. Calatayud, Julio, Ejec Prendaria Expte. Nº 32094/64. Señala 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista

Importe. \$ 295 — e) 24 al 25/3/65

Nº 19884 — Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 11.106

## Una Bicicleta

BASE: \$ 6.486.— m/n.

El 6 de abril de 1965, hs 16,45, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.486.— m/n. una Bicicleta de dama marca "Quechua" rodado 26 con guardacadena, inflador y carterá de auxilio, serie Sam Nº 5556.— En poder de la parte actora donde puede verse en Florida Nº 56, ciudad Si transcurrido 15' de espera no hubieren postores se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1a. Instancia en lo C. C. 4ta. Nom Juicio Moyano Raúl y Cía vs Carrizo, Alejandro Santiago Ejecución prendaria. Expte. Nº 29827/63. —Señala 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Importe \$ 295 — e) 24 al 25/3/65

**Nº 19883 — Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléfono 11.106  
— JUDICIAL —

El 6 Abril 1965, a hs 17.30, en Caseros 1856, ciudad, remataré con BASE de \$ 135 576 — m/n. una Cámara marca "Carma" mod. 45/3 Nº 5612 con equipo Nº 11897, Una cocina "Volcán" mod. 460 Nº 402007 y 1 garrafa de 10 kgrs c/u, y un juego conexión, falta una parilla y asadera del horno, en poder parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez de 1ra Instancia C. C. 4a. Nominación, Juicio Saicha, José Domingo vs. Ramos Jaime Villa y Zotto, Juan Carlos. Ejec. Prend Expte. Nº 29 237/63 Señá 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B Oficial y El Economista.  
Importe \$ 295 — e) 24 al 25/3/65

**Nº 19882 — Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléfono 11.106  
2 Licuadora marca "Turmix"  
BASE: \$ 6.720.— m/n.

El 6 de Abril de 1965, hs. 16.30 en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, remataré con la BASE de \$ 6.720.— m/n. dos licuadoras marca "Turmix" modelo Nona Nros. 1.472 y 1.473 en poder de la parte actora, puede verse en calle Florida Nº 56, ciudad Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se rematará SIN BASE. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nom Juicio Moyano Raúl y Cía. vs. López Oscar Daniel Bartolomé Expte. Nº 31.837/64 Señá 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.  
Importe: \$ 295.— e) 24 al 25/3/65

**Nº 19881 — Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléfono 11.106  
Una máquina de Coser  
BASE: \$ 29.200.— m/n.

El día 6 de abril de 1965, hs. 17,15 en mi escritorio de calle Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la BASE de \$ 29.200 — m/n. una máquina de coser marca "Necchi" Modelo BN 7N5H Cabezal 153269 — En poder de la parte actora donde puede verse Calle Florida Nº 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1a. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación Juicio Moyano, Raúl y Cía vs. Alfaro Carlos y Nicolás Candelario Alfaro Ejecución Prendaria Expte Nº 31833/64. Señá 30 0/0 Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.  
Importe \$ 295 — e) 24 al 25/3/65

**Nº 19880 — Por EFRAIN RACIOPPI**  
Teléfono 11.106  
Una Motocicleta "Capri"  
BASE: \$ 11.830.— m/n.

El 6 de abril de 1965, hs. 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 11.830 — m/n. una motocicleta marca "Capri" de 48 cc, Nº 108846, bastidor Nº 2252 En poder de la parte actora donde puede verse calle Florida Nº 56 ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE Ordena Juez 1ra Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación, Juicio Moyano Raúl y Cía. vs. Ibañez, Martín Sabino y Pedro Roberto Ferreyra Ejecución Prendaria Expte. Nº 31834/64. Señá 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Economista  
Importe \$ 295 — e) 24 al 25/3/65

**Nº 19879 — Por: EFRAIN RACIOPPI**  
— JUDICIAL —  
Un Juego de Comedor

El 6 Abril 1965, hs. 17.45, en Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un juego de comedor de roble americano, comp 1 mesa grande y 2 aparadores en poder dep judicial Sra. María S. de Collavino, puede verse en calle Córdoba 963, ciudad Ordena Juez 1ra Instancia C. C. 2da. Nominación, Juicio Choque, Esteban vs. Collavino, Alfredo. Ejecutivo, Expte. Nº 35304/64. Señá 30 0/0, Comisión cargo compra-

dor. Edictos 2 días B. Oficial y El Economista.  
Importe: \$ 295.— e) 24 al 25/3/65

**Nº 19856 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**  
— JUDICIAL —  
INMUEBLE EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

BASE. \$ 165.332,22 m/n.  
El día 20 de Abril de 1965, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 165.332,22 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia, y que forma esquina Nor-Oeste en la intersección de las calles Arenales y Rivadavia, siendo parte de la Manzana 67 mide 100 mts de frente sobre calle Arenales por igual contra-frente y 86,60 mts., de fondo en ambos costados lo que hace una superficie de 8.660 mts 2, LIMITES: Al Norte con propiedad de José Abdala, Sud calle Arenales, Este calle Rivadavia y Oeste con Fracción del señor Rafael Rebollo Guerrero, que le corresponde al señor ROBERTO NELSON PIRONA, por títulos que se registra a Folio 349. Asento 6 del Libro 3 de R. I. de Orán, Catastro Nº 3592. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "EL CARDON S R. L. vs. ROBERTO PIRONA" Expediente Nº 23418/61. En el acto de remate el 30% como seña y a cuenta, saldo a la aprobación de la subasta Comisión de Ley cargo del comprador. EDICTOS 10 días en BOLETIN OFICIAL, 5 días FORO SALTEÑO é INTRANSIGENTE.  
Importe \$ 405.— e) 22—3 al 2—4—65

**Nº 19798. —**  
**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**  
— JUDICIAL —  
VALIOSA PROPIEDAD. Dpto. SAN MARTIN INMEDIACIONES EMBARCACION

El día 13 de abril de 1965, a horas 17.30, en mi escritorio, Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras en general, con la base de \$ 66.666,66, correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado con el Nº 45, del plaso de funcionamiento 262 de SAN MARTIN, con 400 mts en los lados noroeste y sudeste y 500 mts en sus lados nor-este y sudoeste, con una superficie de 20 has. Catastro Nº 648, de propiedad del demandado Sr. Svoso, Fue. Ordena el Juez de Primera Inst. Segunda Nomin en lo Civil y Comercial. en los autos caratulados Embargo Preventivo. hoy ejecutivo, expte. Nº 33 037/63 "SANCHO, Crispin vs FUIKE, Svoso. En el acto de la venta se abonará el 30% de seña, saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Bs As. Nº 281. Martillero Público

Se cita por este edicto al acreedor embargante Oriene S.R.L. a los fines de que hiciera valer sus derechos si así lo deseara.  
Importe \$ 405.— e) 16 al 29—3—65

**Nº 19796 —**  
**POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**  
— JUDICIAL —  
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE VALIOSA FINCA UBICADA EN PITOS

El día 13 de abril de 1965 a horas 17,15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C de 3ª Nominación en autos Ejecutivo y Emb Preventivo "MERCEDES DAVALOS MICHEL de CAPOBLANCO vs. JOSE FORTUNATO RIOS" Expte. Nº 27 243/63. REMATARE con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, los derechos y acciones que sobre el inmueble rural denominado finca "MANGRU-

LLO" ubicada en el partido de PITOS, Departamento de ANTA, que le corresponde al demandado en condominio con los señores Salm y Juana O. Ríos de Faraha, por título que se registra a folio 127, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Anta, con extensión de 568 Hectáreas 960 m2. limitando al norte con finca El Simbolar, Sur con otra fracción de la misma Mangrullo, Este y Oeste con finca El Simbolar, BASE CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 115 333,32 m/n) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal SEÑA 30% a cuenta de precio, y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y El Economista. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260  
Importe \$ 405.— e) 15 al 26/3/65

**POSESION TREINTAÑAL:**

**Nº 19827.—**  
**POSESION TREINTAÑAL**

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por JOSE PUCA, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes Dpto. de La Viña, provincia de Salta, con una superficie de 4 Has. 23 a. 04,0137 m2 y comprendido dentro de los siguientes límites: al Noreste, en una longitud de 397 mts con 20 cms. con los herederos de Petrona Hurtado de Diez Gómez; al Noroeste, en una longitud de 105 mts. con 50 cms. con finca San Vicente de Miguel A Bixquert y otros, al Sudoeste en una longitud de 294 mts con 15 cms. con la Zanja Honda y finca San Vicente de Miguel A. Bixquert y otros y desde este punto hay una quebra de 106 mts con 56 cms en la misma orientación, con igual límite y linderos; y al Sudeste, en una longitud de 129,05 mts. con finca San Vicente de Miguel A. Bixquert y otros. Salta, 26 de Febrero de 1965.—

LUIS E SAGARNAGA — Secretario  
e) 18/3 al 31/3/65

**CITACIONES A JUICIO**

**Nº 19891 — EDICTO:**

El Dr Enrique A. Sotomayor, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados "Ramírez, Isabel López de vs. Ramírez Muñoz, Alfredo — Divorcio — Tenencia de Hijos, Alimentos y Separación de Bienes", Expte. Nº 36.440/65, cita y emplaza a don Alfredo Ramírez Muñoz, para que comparezca a juicio, conteste la demanda y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que lo represente (Art 90 del C de Proc) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Secretaría.

La notificación se efectuará por diez veces en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por una vez en el diario El Intransigente

SALTA, Marzo 4 de 1965  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe \$ 405.— e) 24/3 al 6/4/65

**Nº 19887 — EDICTOS:**

El doctor ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ra. Nominación, en los autos caratulados "Gerónimo, Pedro José c/ López Virginia Escobar de, Vázquez, Micaela y López, Julián — ORDINARIO Escrituración, (Expte 47 727/64), cita y emplaza a MICAELA LOPEZ a contestar la demanda por el término de ley, bajo apercibimiento de designarse defensor (art 80 C Proc.) Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, tres en El Intransigente y El Tribuno Fdo.: Dr. J. Armando Caro Figueroa —

Salta, 17 de marzo de 1965

**J. ARMANDO CARO FIGUEROA**

Secretario-Letrado

Juzg 1º Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe: \$ 405.— e) 24 al 30/3/65

Nº 19869 — EDICTO. El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia, cita y emplaza por el término de Diez días a doña Ernestina Medrano Alvarez de Mejuto, a los fines de que haga valer sus derechos en el juicio sobre Conservación de Alhófitos promovido por don Manuel Alcalá, Expte Nº 13.733/65.— Salta, 18 de Marzo de 1965.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario  
Importe \$ 405.— e) 23—3 al 5—4—65

**Nº 19785 — CITACION A JUICIO**

La Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, con asiento en la Ciudad de Metán, cita por diez días al señor SANTIAGO ARCE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, en el juicio que le sigue Manuel Alberto Ledesma, por cumplimiento de contrato, por expediente Nº 3.162/62; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

METAN, marzo 11 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria

Importe \$ 405.— e) 15 al 26/3/65

**CONCURSO CIVIL****Nº 19854 — EDICTOS**

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, hace saber la formación del CONCURSO CIVIL DE LOS SRES ALFREDO PELLEGRINI y VICTOR HUGO PELLEGRINI, y cita a los acreedores de los mismos para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, presenten al Síndico designado Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, con domicilio en Santiago del Estero Nº 665, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. A la vez se hace saber que se ha señalado la audiencia del día 27 del mes de Mayo del corriente año a horas nueve para que tenga lugar la junta general de acreedores a los efectos de la verificación de créditos, previéndose que los acreedores que no asistan a la misma se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Edictos por diez días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno

SALTA, 18 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario-Letrado

Juzg 1º Inst 1ª Nom C y C

Importe \$ 405.— e) 22/3 al 2/4/65

**SECCION COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD****Nº 19887 — EDICTO DE DISOLUCION SOCIAL**

Se comunica que la Sociedad MOLINOS CAFAYATE S.R.L. ha sido disuelta. Oposición en Gral Guemes 951 — Salta

Arturo Saravia — Socio Gerente

Importe. \$ 405.— e) 24 al 30/3/65

**VENTA DE NEGOCIO:****Nº 19901 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que PANADERIA EL PROGRESO, de Nañal, De la Perrotta sociedad comercial con domicilio en calle 12 de Octubre 343 de esta ciudad, vende a don Pudente Martín, con domicilio en calle Rivadavia 1728, el fondo de co-

mercio denominado Panadería El Progreso.— Para oposiciones estudio del Dr. Ricardo M Falú, calle Zuvirra 221 de esta ciudad  
Importe \$ 405.— e) 25/3 al 31/3/65

**Nº 19876 — AVISO COMERCIAL:**

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el presente que la señora MARIA ELISEA GONZALEZ DE SANTIVANEZ, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 905, venderá y transferirá a la señorita ELENA E. BUSTAMANTE, domiciliada en la calle Bolívar 432, ambas de la Ciudad de Salta, todas las instalaciones y mercaderías existentes a la fecha en el negocio denominado "FARMACIA AMEGHINO" ubicado en calle Ameghino Nº 598 de la ciudad de Salta.— En consecuencia la última de las nombradas se hará cargo de activo y pasivo de la referida farmacia.— Para oposición. El domicilio de la vendedora

María Elisea González de Santivañez

Importe: \$ 405.— e) 24 al 30/3/65

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS****Nº 19910 — ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL DE SALTA**

(Personería Jurídica — Expte. Nº 7825 59 Dec. Nº 7819)

La COMISION DIRECTIVA de la Asociación del Personal Judicial de Salta CONVOCA a los asociados a Asamblea Gral Ordinaria para el día CUATRO DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A HORAS NUEVE a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de octubre de 1964
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos Un Vice-Presidente 2º, Un Secretario de Actas, Un tesorero, Tres Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes. Tres miembros titulares y suplentes del Organó de Fiscalización.
- 4º) Proclamación de los candidatos electos por parte de la H. Junta Electoral
- 5º) Designación de dos asociados para suscribir el acta respectiva.

Designase para integrar la H. Junta Electoral a los asociados ERNESTO DAHER, ORLANDO VIRGILI y MIGUEL ANGEL CASALE, como titulares, y JULIO R CULLEL y JUDITH SALAZAR, como suplentes

Fijase como plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos el martes 29 del cte

Salta, 22 de marzo de 1965

CARLOS ALBERTO TORINO

Sec. General

ALDO MELITON BUSTOS

Presidente

Importe \$ 405.— e) 25 al 29/3/65

**Nº 19899 — GENERAL FINANCIERA S.A. CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DIA 14 DE ABRIL DE 1965**

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril de 1965 a las 20 horas, la que se llevará a cabo en el local social, calle Pellegrini Nº 411 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario con el informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios Nros 4 y 5 de 1962/1963 y 1963/1964 respectivamente.
- 2º) Distribución de las Utilidades de los Ejercicios Nros. 4 y 5.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente

dico Suplente

**EL DIRECTORIO**

NOTA Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación  
Importe \$ 405.— e) 25 al 31/3/65

**Nº 19878 — CIRCULO ARGENTINO EMBARCACION**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria del día 7 de Abril de 1965 a las 21 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de nuestros Estatutos, convócase a los señores socios y socias con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social el día miércoles 7 de Abril del corriente año a horas 21 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura de acta anterior, consideración de la memoria, inventario, Balance General al 31/12/1964 é informe del Organó de Fiscalización.
  - 2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Vicepresidente, prosecretario, protesorero, tres vocales titulares y dos suplentes.
  - 3º) Asuntos Varios.
  - 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- EMBARCACION, Marzo 22 de 1965.  
José L. Fornaciari — Presidente  
Angel D. Carabajal — Secretario  
Importe: \$ 405.— e) 24 al 25/3/65

**Nº 19865 — PERERA QUINTANA S. A. C. CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de la sede, España 1132, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos contables é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1964.
- 2º) Remuneración al Directorio.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Fijación de nueva emisión de Series de Acciones.
- 5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Importe \$ 405.— e) 23 al 29/3/65

**Nº 19848 — CO. IN. FI.****Sociedad Anónima Financiera — Comercial Industrial Financiera**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 20 y 36 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de CO.IN.FI. Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de abril de 1965 a las 18 horas en su sede de la calle Alberdi Nº 53 de esta Ciudad de Salta a fin de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico.
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para sus-

cribir el Acta de Asamblea.  
**EL DIRECTORIO**  
**CO. IN. FI.**  
 Sociedad Anónima  
 Comercial, Industrial y Financiera  
 Importe \$ 405.— e) 19 al 25/3/65

**JURISPRUDENCIA**

**SENTENCIAS:**

**Nº 19897 — OBRA DETERMINADA — Reducción posterior de la magnitud de la obra.**

- 1 — “La determinación de la obra a realizar, está dada por los proyectos y anuncios efectuados por la empresa constructora o propietarios, con anterioridad a los comienzos de los trabajos.
- 2 — La reducción considerable, de siete a cuatro pisos, dispuesta por razones económicas, una vez que los actores se hallaban trabajando, implica frustrar los cálculos y previsiones que los trabajadores tuvieron en cuenta al aceptar la contratación por obra determinada, por lo que deben ser indemnizados al término de la misma, en forma simple, por ser una situación equiparable a la falta de trabajo.

**274 — TT. Nº 2 — Salta, setiembre 1—1964.**

**“Carlos Eustaquio y Otros vs. Fittipaldi y Cía, S.R.L. —Ord. Indemnización por despido, falta de preaviso, etc.”.**

**Fallos año 1964 — p. 150.**

RESULTA. Que el Dr. Isidoro Aiziczon, con poder de los señores Eustaquio Carlos Pedro Siarez, Gerónimo Lezcano, Santos Cruz, Patrocinio Ríos, Silverio Gutiérrez, Timoteo Ventura, Tiburcio Martínez, Lidoro Díaz, Dionisio Gutiérrez y Serapio Guaymás, inicia el presente juicio contra la firma “Fittipaldi y Cía. S.R.L.”, con domicilio en calle Florida Nº 181 de esta ciudad, por un total de \$ 107.360.— m/n., de acuerdo a la planilla de liquidación que formula más adelante, y por los conceptos especificados para cada uno de sus representados, debidamente detallados. En la relación de los hechos expresa que sus mandantes se han venido desempeñando en sus respectivas especialidades como obreros de la firma accionada, en la obra que la misma construye en el domicilio indicado, con frente al Mercado San Miguel; que como es de público conocimiento, dicha construcción es un edificio de 6 pisos, obra que está actualmente en plena ejecución, faltando varios pisos para su terminación; que sus representados han sido contratados para dicha obra única, hasta su total terminación, no obstante lo cual fueron preavisados sin que la obra haya terminado, debiendo ser indemnizados de acuerdo a la Ley. En la liquidación demanda por indemnización por falta de preaviso, y por diferencia de aguinaldo. Ofrece la prueba que se invoca a fs. 18, y luego de citar al derecho aplicable, pide se haga lugar a la demanda, con intereses y costas.

Corrido el traslado de ley, a fs. 24|25 se presenta el Dr. Juan Manuel Lávaque, en representación de la demandada, la razón social Fittipaldi y Cía. S.R.L., personería que justifica con la certificación de poder que rola a fs. 23, y contesta la acción. Primeramente manifiesta que contesta la demanda, negando todos los hechos aducidos en la misma, en cuanto no sean expresamente reconocidos en su escrito. A continuación expresa que a pesar de la mala redacción de la demanda, pues no se sabe a ciencia cierta si se demanda por indemnización por falta de preaviso tal como figura en las liquidaciones, o por indemniza-

ción por antigüedad, tal como se alude en el texto, lo que haría procedente una defensa pre via de defecto legal, no estando en su ánimo prevenciones dilatorias, omite su planteo; que en cuanto a la indemnización por falta de preaviso, ella es improcedente, por cuanto todos los actores fueron preavisados, según dan cuenta las notificaciones que acompaña, en lo referente a las indemnizaciones por despido, los actores fueron contratados para trabajar en una obra determinada, habiendo sido despedidos cuando se terminó el trabajo de hormigonado, atento a que se desempeñaban en la categoría de oficiales encofradores cementistas; que en cuanto a los ayudantes, a aproximarse la terminación de la obra disminuyó la necesidad de sus servicios, y fueron despedidos en orden de antigüedad. Que sobre la procedencia de la exención indemnizatoria en estos casos, se remite a la numerosa jurisprudencia de este Tribunal. Que ha ce impugnación expresa de la planilla de liquidación de la demanda, por haberse tenido en cuenta salarios que no corresponden según convenio. Ofrece la prueba que se menciona a fs. 25|26, y finalmente pide se rechace la demanda, con costas.

Atento al estado de la causa, a fs 30|31 el Tribunal fija fecha para que tenga lugar la audiencia de Vista de la Causa y provee a la prueba ofrecida por ambas partes. A fs 103 se designa Perito Contador al señor Dionisio Lucardi, quién se posesiona del cargo a fs. 104 y produce su informe a fs 126|127.

La audiencia pública, luego de sucesivas prórogas, se realiza en forma parcial conforme consta en el acta obrante a fs 129, fijándose la prórroga para el día 29 de julio|64, finalizando según consta en el acta de fs. 175, quedando los autos en estado de dictar sentencia

A fs 176 el Tribunal ordena, como medida para mejor proveer, amphiación de la prueba pericial contable, medida ésta que se cumple según informe de fs. 178|179, quedándose a los autos llamados con anterioridad.

Y CONSIDERANDO. El Dr. Benjamín Pérez, dijo. I) Los actores demandan por rescisión injustificada de los respectivos contratos de trabajo que los unía a la demandada. Si bien en la liquidación sólo se menciona a la indemnización por falta de preaviso debe entenderse, que lo es también por la de antigüedad, no sólo porque para ambas acciones se han otorgado los poderes, sino porque ambas son la consecuencia de la disolución injusta de la relación laboral, que es lo que invocan los accionantes en el contexto de su demanda, y sin perjuicio de que así lo entendieron las partes, que trabaron la relación laboral comprendiendo también a la indemnización por antigüedad, versando sobre ella la prueba y los alegatos.

II) Es indudable, que las indemnizaciones por falta de preaviso que figuran en la liquidación, han sido accionadas por un error, pues a todos los actores se les había dado el correspondiente preaviso, según consta en autos. Este error fue reconocido por el apoderado de los propios actores, reconociendo que, atento a sus términos, no puede tener otro significado que un desistimiento a lo demandado, al que debe hacerse lugar, con costas, atento a que el desistimiento recién se produjo en la audiencia de vista de la causa, obligando a la contraparte a contestar y producir pruebas, acompañando los respectivos preavisos y manteniendo en la incertidumbre hasta el reconocimiento del error o desistimiento.

III) Indemnizaciones por Despido. Todos los actores han sido contratados para trabajar exclusivamente en la obra Galería Florida, según consta en los respectivos contratos acompañados en autos. Pero esta obra había sido determinada o proyectada en principio, con una extensión de siete pisos, lo que luego, por razones económicas y estando ya trabajando los actores, son reducidos a cuatro, por terminación de la patronal, con lo que las posibilidades de trabajo que tenían los obreros al ser contratados, se vieron fundamentalmente reducidas por la decisión de la Empresa. Una de las condiciones para que funcione la doctrina que exime del pago de indemnizaciones cuando existe contratación para obra determinada, es que los despidos se produzcan cuando la obra se encuentra virtualmente terminada en lo referente a la especialidad de cada actor. Pero va de suyo, que la determinación de la obra a realizar, está dada por los proyectos y anuncios efectuados por la Empresa o propietarios con anterioridad al comienzo de los trabajos. Ellos basamentan, en gran medida, la decisión de los obreros de tomar el trabajo, pues es innegable que la magnitud de la obra a realizar, entra en los cálculos y previsiones que los obreros meritarían para aceptar la contratación. En estas condiciones, y habiendo sido despedidos cuando aún no había finalizado la obra para la que originariamente habían sido contratados, la que es de imposible terminación por la decisión ya concretada de reducirla en un porcentaje apreciable, estimo que a los actores les corresponden la indemnización por despido, en forma simple, pues está acreditado en autos la falta de trabajo (consecuencia de la reducción y paralización de la obra) así como el despido respetando la antigüedad por especialidad (informe pericial de fs. 179|80). Pero el hecho de que se aplique simple o doble ninguna importancia tiene en autos, atento a la escasa antigüedad de los actores, y porque, en todos los casos resulta aplicable la indemnización mínima establecida en la Ley 11.729 (reformada por Ley 15.785), con sustente en un mes promedio.

En cuanto a las (diferencias por aguinaldo) accionadas, que por la forma en que se las computa en la demanda, deben entenderse como “aguinaldo sobre indemnizaciones”, es de toda evidencia su improcedencia, pues el Decreto 33.302 sólo obliga a pagar aguinaldo sobre los salarios o sueldos, pero no sobre indemnizaciones, por lo que corresponde su rechazo con costas.

A continuación practico las liquidaciones de cada actor, que no son otras que los sueldos promedio devengados, que indica el perito a fs. 178, por cuya suma total voto se haga lugar a la demanda, con costas e intereses.

CARLOS, Eustaquio .....	\$	5 777 90
SIAREZ, Juan Pedro .....	"	4 509 40
LEZCANO, Gerónimo .. . . .	"	5 650 75
CRUZ, Santos .....	"	5 370 15
RÍOS, Patrocinio .....	"	4 675 40
GUTIERREZ, Silverio .. . . .	"	6 063 10
VENTURA, Timoteo .....	"	5.564 70
MARTINEZ, Tiburcio .. . . .	"	6 121 20
DIAZ, Lidoro .. . . .	"	7 601 40
GUTIERREZ, Dionisio .. . . .	"	6 740.—
GUAYMAS, Serapio .. . . .	"	5 012 20

T O T A L .....

\$ 63.086 20

La Dra. ELSA I MAIDANA, adhiere por su fundamento al voto que antecede.

En virtud del acuerdo precedente, EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2. FALLA 1) Teniendo por desistido a los actores, en lo demandado en concepto de indemnizaciones por falta de preaviso, con costas

Regúlanse los honorarios del Dr. Juan Manuel Lávaque, apoderado letrado de la demandada en la suma de Trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 13 348 m.n.) y los del Dr. Isidoro Aiziczon, apoderado letrado de los actores en la suma de Seis mil seiscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (\$ 6 657 m.n.) — II) Haciendo lugar a lo demandado en concepto de indemnización por despido, y en consecuencia, condenando a Fittipaldi y Cía. S.R.L. a pagar a los actores, la suma total de Sesenta y tres mil ochenta y seis pesos con veinte centavos (\$ 63 086 20 m.n.), a distribuirse entre los accionantes de acuerdo a la liquidación practicada en el punto III de los considerandos de esta sentencia, con costas e intereses.

Regúlanse los honorarios del Dr. Isidoro Aiziczon, en la suma de Diecisiete mil quinientos setenta y siete pesos moneda nacional (\$

17.577 — m.n.) y los del Dr. Juan Manuel Lávaque, en la suma de Ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 8.788 — m.n.).

III) Rechazando lo demandado en concepto de diferencias de aguinaldo, con costas

Regúlanse los honorarios del Dr. Juan M. Lávaque, en la suma de Dos mil quinientos setenta y seis pesos moneda nacional (\$ 2 576 m.n.) y los del Dr. Isidoro Aiziczon, en la suma de Mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 1 288.— m.n.)

IV) Regúlanse los honorarios del Perito Contador Dr. Danilo Lucardi, por la pericia de fs 115|27 y ampliación de fs 178|79, en la suma de doce mil pesos moneda nacional (\$ 12 000.— m.n.).

V) Regúlanse los honorarios del Juez de Paz de Rosario de Lerma don José Tomnovich, en la suma de Trescientos pesos moneda nacional (\$ 300 — m.n.).

VI) Las sumas que se condenan a pagar por esta sentencia, deberán hacerse efectivas dentro de los cinco días de su notificación

REGÍSTRESE, notifíquese repóngase Ben

jamín Pérez, Elsa I. Maidana (Sec Mario N. Zenzano)

Es Copia.

JOSE DOMINGO GUZMAN  
Secretario de la Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 25—3—65.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965